



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1942 /  
EN CONCON, 27 AGO 2017.

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 139, de fecha 25 de julio del 2017, con Disponibilidad presupuestaria autorizada por jefe administración del Departamento de Salud Municipal, requerida por Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Correo electrónico de encargado movilización del CESFAM que adjunta cotización del proveedor H. Motores S.A.
- h) Cotización de presupuesto por mantención y reparación de frenos N°7093, de fecha 20 julio 2017
- i) Certificado disponibilidad Presupuestaria N°66, de fecha 25 julio 2017
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa y pago al contado del servicio de mantención por kilometraje recorrido y reparación del sistema de frenos, para minibús Hyundai H-1, placa patente HYDF-41 (Alfa 2), al proveedor del rubro **H. MOTORES S.A.**, RUT: 76.124.915-0, por un valor de \$ 511.715.- impuesto incluido. Por cuanto cumple con las especificaciones de requerimiento solicitadas para el servicio, mantención correspondiente por garantía a efectuarse con concesionario autorizado.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta presupuestaria 215-22-06-002, cuenta "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. **PROCÉDASE** a la emisión de la Orden de Compra correspondiente y a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
MARIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Firma]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/RMR/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3